

04/10/2021

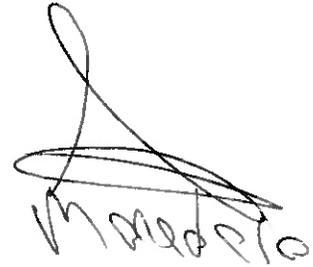
Foro Forero
04/10/2021
Hora: 4:30 pm

Proposición Artículo Nuevo

Asignese. al presupuesto del Ministerio de Deporte la suma de \$4.000 millones para financiar el compromiso del gobierno Nacional con el Mundial de Atletismo Cali 2022

Celia del Prado

Yenica Acosta Infante



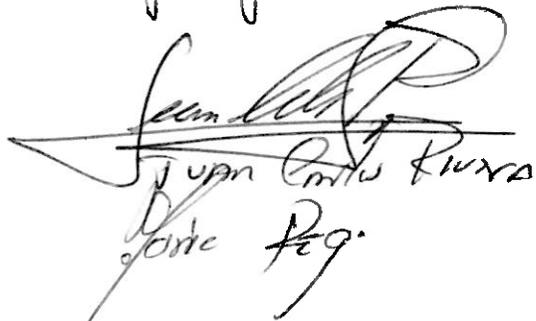
MARCELO

Marie Pegoier Pegoier
Sep 2021
Hora: 4:30 pm

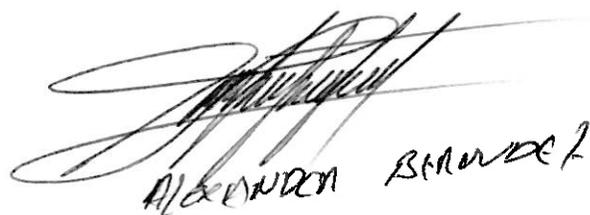
PROPOSICIÓN

En virtud de los consagrado en los artículos 113 y 144 de la Ley 5ta de 1992, me permito solicitar se modifique la sección: 4101 del artículo 2º del Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara – 096 de 2021 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022". En el sentido en que los recursos adicionales de inversión aprobados en primer debate y destinados a la Subsección 4103-1500 "Intersubsectorial desarrollo Social", sean destinados específicamente al Rubro Presupuestal 4103-1500-0014 "Fortalecimiento para el Desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la Inclusión Social a nivel Nacional – FIP Nacional". Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la financiación de los proyectos de Infraestructura Social y Hábitat a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.


Juan Jaime Pegoier


Juan Carlos Rivera
Marie Pegoier


Edson Valdez


ALEXANDER BRANDT

Yenica Acosta I 



Recibi
oct 5 / 2021
9:20 am
Com 14 Cámara
Damas.

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2021

PROYECTO DE LEY 158/2021-C 096/2021-S

“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022.”

PROPOSICIÓN

Adiciónese en la sección 3602 literal C, correspondiente al presupuesto de Inversión del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la suma de \$110.000.000.000, con el objeto de mantener y fortalecer los proyectos de inversión de la Entidad como: Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA y Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional del SENA a nivel nacional.

JUSTIFICACIÓN

La adición de los \$110.000.000.000, permitirá el fortalecimiento de las sedes del SENA a nivel nacional, mediante el desarrollo del plan de mantenimiento y de adecuaciones que se han venido realizando para gradualmente cumplir con normatividades técnicas de infraestructura, dada la vetustez de las edificaciones de la entidad. Así mismo, se garantizará el desarrollo de iniciativas de sedes nuevas, cuya construcción y/o dotación las financia el SENA, se realiza de manera coordinada para dar cumplimiento a pactos y convenios con entes territoriales que ya hemos hecho para el desarrollo de estas nuevas obras.

Yenica Acosta Inyante.

John Jairo Bermudez G 

~~Óscar~~

~~Julio E. Linares~~

Eliseca Salazar

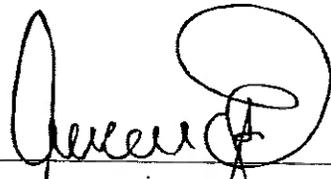
PROPOSICIÓN

Recibi
del SPDC
a: 3:20 PM
com IV con
Damas

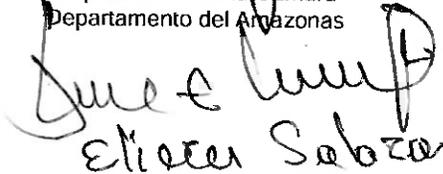
Artículo Nuevo

Facúltese a las entidades del Sector Transporte para hacer parte de PIARC, mediante solicitud formal y abono de cuota anual. Para ello podrán pagar con cargo a la entidad.

Cordialmente,



HR. YENCIA SUGÉIN ACOSTA INFANTE
Representante a la Cámara
Departamento del Amazonas



Elicser Sabza

JUSTIFICACIÓN

1. El artículo 355 ibidem establece que: *“Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”*
2. En el marco de la globalidad, es pertinente y conveniente que las entidades del Sector Transporte puedan tejer lazos técnicos con organizaciones internacionales de tipo consultivo para fortalecer sus capacidades en términos de avances en materia de tecnologías, materiales, métodos constructivos, normatividad, así como de dar a conocer a la comunidad internacional del sector todos los esfuerzos, avances y aportes desde la ingeniería colombiana a la ingeniería mundial.
3. A nivel mundial, existe la PIARC (World Road Association - Association mondiale de la Route - Asociación Mundial de la Carretera) desde 1909 con sede en París – Francia, fomentando y facilitando la discusión global y el intercambio de conocimientos tanto en las carreteras como en el transporte por carretera. La Asociación cuenta con 122 miembros gubernamentales de todo el mundo y mantiene un estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Es la primera fuente de información del mundo de la carretera, del transporte por carretera y de sus prácticas en un contexto de transporte durable e integrado.
4. PIARC existe para dar servicio a todos sus miembros aportando un fórum internacional puntero para el análisis y la discusión de toda la gama de asuntos relativos a la carretera y al transporte por carretera, la identificación, el desarrollo y la difusión de las mejores prácticas así como de ofrecer un mejor acceso a las informaciones una atención particular, en el marco de sus actividades, a los países en vías de desarrollo y en transición, el desarrollo y la promoción de herramientas eficaces de ayuda a la toma de decisiones en materia del transporte terrestre. Para conseguir estos objetivos PIARC crea y coordina los Comités Técnicos, organiza cada cuatro años un Congreso Mundial de la Carretera y un Congreso de Vialidad Invernal junto con varios seminarios técnicos y publica un extenso número de documentos incluyendo la revista cuatrimestral Routes/Roads.
5. PIARC es una plataforma sólida para el intercambio del conocimiento y por ello cuenta además de los congresos y seminarios con comités técnicos y Comités Nacionales. Los primeros, reúnen a expertos de numerosas áreas, incluyendo la seguridad vial y el diseño, las operaciones de red y mantenimiento, finanzas y gobierno. Los expertos están designados por los países miembros para trabajar en las cuestiones señaladas por el Plan Estratégico de la Asociación, un documento clave con las "directrices"

aprobadas por los países miembros. Los Comités Técnicos permiten que los participantes puedan acceder a la información global y experiencia, y adquirir un desarrollo profesional y oportunidades de networking. Los Nacionales, existen como foro a nivel nacional en más de 40 países miembros y mantienen objetivos similares a los de la Asociación Internacional. Los Comités proporcionan y facilitan la comunicación bidireccional y la participación en eventos de la Asociación, así como al acceso a la información global del transporte por carretera.

6. Para pertenecer a PIARC como entidad gubernamental además de presentar la solicitud formal debe abonarse anualmente una cuota de miembro o de cooperación técnica internacional, que le genera unos derechos al asociado como constituir el comité nacional, pertenecer a las instancias directivas, formar parte de los comités técnicos, descuentos en los Congresos y Seminarios propios de la organización y la posibilidad de acceder al conglomerado de estudios técnicos y documentación de los avances del sector.